



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla

Diagnóstico del Programa Presupuestario

P004. Gestión para Resultados de la Administración Pública

Secretaría de Planeación y Finanzas

Subsecretaría de Egresos

Ejercicio fiscal 2024

Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
REV: 01 2022	14/09/2022	
REV: 01 2023	17/03/2023	
REV:02 2023	07/09/2023	<p>REVISIÓN GENERAL DEL DOCUMENTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> EN EL MARCO DEL PROCESO DE MEJORA DEL DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE DIO INICIO CON LA EMISIÓN DE LA VALORACIÓN DE LA CALIDAD DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DIRECTRICES PARA LA DEPURACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL GASTO PROGRAMABLE; LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO P004 GESTIÓN PARA RESULTADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SUFRIÓ AJUSTES QUE AFECTAN SU NORMATIVIDAD TÉCNICA, POR TAL MOTIVO LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN. EN ATENCIÓN A LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN 2024, SE CARGAN EN LA FICHA TÉCNICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO LOS DOCUMENTOS PRELIMINARES DE SOPORTE DOCUMENTAL Y DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO, QUEDANDO PENDIENTE SU REGULARIZACIÓN DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2023.
REV:03 2023	10/10/2023	Se actualiza el Diagnóstico del Programa Presupuestario de manera general, con base en los ajustes derivados de la actualización del PED 2019-2024, el proceso de Fortalecimiento de la MIR 2024 y la vinculación con el Plan de Acciones Emergentes DAVGM 2023-2024.

Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	4
1.1 Antecedentes.....	4
1.2 Definición del problema.....	5
1.3 Justificación del PP.....	5
1.4 Estado actual del problema.....	5
1.5 Evolución del problema.....	6
1.6 Experiencias de atención.....	12
1.7 Árbol de problemas.....	14
2. Objetivos	14
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	14
2.2 Árbol de objetivos.....	14
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.	15
2.4 Concentrado.	15
3. Cobertura	16
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.	16
3.2 Estrategia de cobertura.....	17
4. Análisis de similitudes o complementariedades	18
4.1 Complementariedad y coincidencias	18
5. Presupuesto.....	19
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario	19
5.2 Fuentes de financiamiento	19
6. Información Adicional.....	20
6.1 Información adicional relevante.....	20
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	20
Bibliografía	21
Anexos.....	22

1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

La Nueva Gestión Pública (NGP), es un fenómeno que, desde 1980, se ha implementado para la modernización de las administraciones públicas en el mundo, a través de la utilización de herramientas metodológicas propias de la gestión privada en el ámbito de las organizaciones públicas en la racionalización de estructuras y procedimientos, cuya estrategia es la adecuación y reorientación del marco presupuestario, para mejorar el ejercicio del gasto público de manera transparente con una orientación hacia el logro de resultados verificables y tangibles.

Derivado de estos cambios se presenta a la Gestión para Resultados (GpR) como Modelo de cultura organizacional, de gestión, directiva y de desempeño Institucional, que pone mayor énfasis en los resultados que en los procedimientos, donde lo primordial sea el qué se hace, qué se logra, así como cuál es el impacto en el bienestar de la población, es decir, el proceso de creación de Valor Público.

Así, la GpR ofrece un enfoque de gerencia para el tratamiento integral de las distintas etapas del ciclo de gestión pública, el uso de la información para la toma de decisiones y el empleo de múltiples instrumentos y metodologías creados tanto por el sector público como por el privado.

Esta estrategia de gestión se aplicó inicialmente a los gobiernos nacionales, sin embargo a partir de los cambios presentados en el cargo de funciones más complejas y de los mecanismos de transferencias de recursos económicos de la Federación al Estado con la aparición de las Aportaciones Federales, han hecho que la GpR fuera necesaria para aplicar a los gobiernos subnacionales o estatales, ya que el gobierno estatal está más cerca del ciudadano, y por lo tanto es más fácil medir resultados en cuanto a la satisfacción con los servicios que se ponen su disposición.

Por esta razón los gobiernos estatales enfrentan el gran desafío de la implementación de la nueva Gestión Pública que es atender demandas ciudadanas crecientes con recursos escasos, lo que implica realizar la asignación eficiente de los recursos financieros, mejoramiento de la calidad de los servicios públicos, seguimiento y evaluación de la gestión institucional, rendición de cuentas a la ciudadanía.

Fuentes:

- Banco Interamericano de Desarrollo, Gestión para resultados en el desarrollo en gobiernos subnacionales, 2016.
- Subsecretaría de Egresos, Manual de Programación 2024.

1.2 Definición del problema.

El ejercicio de Gasto Público que realizan las Instituciones de la Administración Pública Estatal cumple parcialmente con los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

1.3 Justificación del PP.

La Administración Pública Estatal carecía de una metodología, que le permitiera obtener información basada en consideraciones objetivas para la asignación de recursos públicos en el presupuesto de egresos con base en los resultados de los programas presupuestarios, condición que disminuye con la implementación de la gestión para resultados (GpR).

1.4 Estado actual del problema.

Los recursos públicos son por naturaleza limitados para atender la prestación de bienes y servicios que demanda la población condicionados a una mayor cobertura y calidad, lo cual ha obligado a esta administración a adoptar, en concordancia con la Federación, mejores prácticas para realizar la priorización, asignación y ejecución de Gasto Público, basadas en consideraciones objetivas y de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 134 de la Constitución Mexicana y 108 de la Constitución del Estado de Puebla: eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; así mismo ambos mandatos constitucionales enuncian que dichos recursos deben ser evaluados.

Estos principios han obligado un cambio en la Gestión Pública y han hecho que esta administración oriente sus esfuerzos en la Implementación de la Gestión para resultados considerada como medio para el logro de los objetivos de las Instituciones de la Administración Pública Estatal que ejercen Gasto Público, esto mediante el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para atender la necesidad de vincular las acciones que realiza el Gobierno del Estado con los resultados obtenidos, evitando el énfasis en los procedimientos y enfocándonos en los resultados para la asignación de Gasto, por lo que es necesario continuar fortaleciendo a implementación del PbR y SED para tomar decisiones acertadas en la asignación de recursos a los Programas Presupuestarios (PP's) de acuerdo a los resultados que estos generen.

A su vez, la Ley General de Contabilidad Gubernamental en el orden federal y la Ley de

Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, exigen que este proceso sea recíproco con la información financiera, programática y presupuestal generada, la cual además, es información pública de oficio para las Instituciones de la Administración pública, de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y debe estar armonizada con los criterios establecidos en dichas leyes, por lo que tiene que asegurar que esta sea transparente, oportuna, clara y veraz, que permita el escrutinio público y la rendición de cuentas.

Por otro lado, para cumplir con los criterios de eficiencia, economía y honradez, también es necesario que la asignación de Gasto de Inversión se realice de manera responsable e informada para promover el desarrollo planificado de la Entidad, favoreciendo la comunicación con los municipios y fomentando la coinversión para el desarrollo de infraestructura.

Es importante mencionar que la evolución de la situación planteada obedece a cambios estructurales dentro de la Administración Pública y factores exógenos que dependen de la Federación como las modificaciones al marco jurídico que regulan el Gasto y las decisiones presupuestarias que afectan directamente el comportamiento de la Entidad en la asignación recursos, por lo que no se propone una fecha para su revisión ya que esta atiende un mandato constitucional.

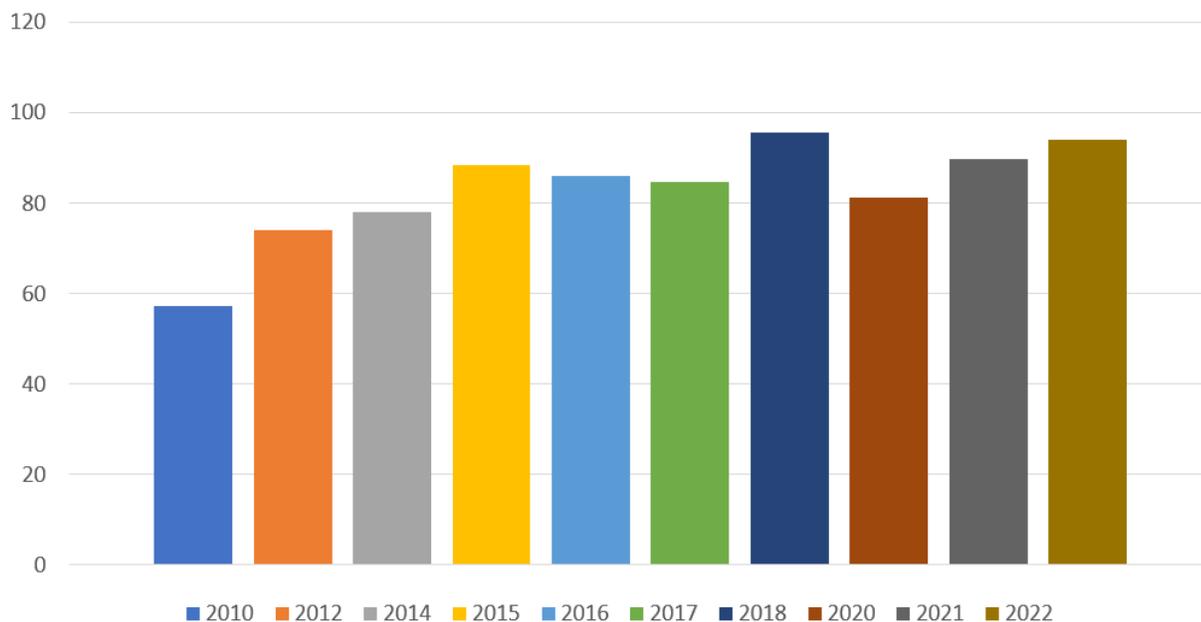
Fuentes:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Reforma al artículo 134 publicada el 07 de mayo de 2008.
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Reforma al Artículo 108 publicada el 09 de octubre de 2009.

1.5 Evolución del problema.

En 2009 se reforma el artículo 108 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, elevando al rango Constitucional que los recursos públicos se deberán administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, sin embargo, la asignación del presupuesto a esta fecha se continuó realizando con los mismos criterios incrementalistas del presupuesto inercial, considerando únicamente el cumplimiento de los objetivos de gestión y privilegiando el gasto corriente por encima del gasto productivo y de capital. Estas condiciones hicieron que para la primera evaluación de la Implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, Puebla obtuviera apenas el 57.4% de cumplimiento 1.

Avances en la Implementación del PbR-SED en las Entidades Federativas



Por otra parte, la Ley General de Contabilidad Gubernamental que apenas había entrado en vigor en 2009, consideraba como plazo para las Entidades Federativas la generación de indicadores de resultados y la publicación de información contable, presupuestaria y programática en las páginas de internet de los gobiernos estatales en diciembre de 2012².

Lo anterior repercutió que los avances en materia contable no se reflejaran adecuadamente y que la información publicada careciera de mecanismos que contribuyeran a la rendición de cuentas, motivo por el cual el Gobierno del Estado de Puebla para 2010, se encontraba por debajo de la media nacional en los rubros de transparencia fiscal, colocándose en la posición 22 del Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal en las Entidades Federativas (ITDIF) publicado por ARegional³ con apenas 65 puntos, y que de acuerdo a la escala utilizada por la consultoría se considerara a Puebla como un estado con “Baja Transparencia”; un resultado similar se reflejó en el Índice de Información Presupuestal Estatal (IIPE) publicado por el Instituto Mexicano de la Competitividad (IMCO)⁴ en el cual Puebla obtuvo la posición 19.

A partir de 2011 con la publicación del Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2017 y en consecuencia el programa Sectorial de Finanzas, se considera en la estructura orgánica de la Secretaría de Finanzas la creación de la Unidad de Inversión para regular los criterios y disposiciones relativas a la deuda pública, inversiones públicas y mecanismos de financiamiento.

Así mismo, en ese año se toman medidas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) considerando por primera vez la generación de Programas Presupuestarios (PP's) para el proyecto de Ley de Egresos 2012, la cual también incluye la información del presupuesto desagregado de acuerdo a la clasificación administrativa, funcional y programática de acuerdo a los criterios exigidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Para fortalecer estos avances, en materia de marco jurídico se publicó la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla en 2012 y se elaboró el Manual de Programación 2012 en materia normativa para orientar a las instituciones en su Programación.

En 2012 se generan importantes cambios para la captura de información con la implementación del Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR), herramienta informática que concentra la información programática – presupuestal que permite a los Ejecutores de Gasto ingresar su información de montos financieros, objetivos institucionales y metas físicas, generando las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR's) de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico para la integración de los PP's⁵.

En 2013 se modifica nuevamente el artículo 108 de la Constitución del Estado de Puebla para incorporar los resultados de la evaluación al desempeño en la asignación de recursos, sin embargo, la evaluación hasta ese momento únicamente se hacía a nivel de gestión, competencia de la Secretaría de la Contraloría, motivo por el cual en junio de ese mismo año se modifica la Estructura Orgánica de la ahora Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) y se crea la Dirección de Evaluación como la responsable de llevar a cabo las acciones relacionadas con la evaluación del desempeño de los Programas Presupuestarios, institucionalizando así la implementación del SED; otro resultado de esta reestructura fue la Unidad de Inversión que se integra como parte de la Subsecretaría de Egresos, obteniendo como resultado que para el Ejercicio Fiscal 2014 el Programa Presupuestario P003. Gestión para Resultados de la Administración Pública, el cual concentra en sus objetivos la Programación, Presupuestación, Asignación, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas de los recursos públicos.

En materia de Gestión Pública Transparentada, se publica por primera vez el Presupuesto Ciudadano como mecanismo para mejorar la comunicación con la ciudadanía acerca del destino de los recursos a ejercer en el Ejercicio Fiscal⁶.

En 2014 se empiezan a generar los primeros productos de monitoreo y evaluación de los PP's: Se pone en marcha el Sistema de Monitoreo de Indicadores para Resultados (SiMIDE) que permite el análisis continuo y sistemático de información de los indicadores de desempeño de los PP's de manera coordinada con el Ejercicio del Presupuesto.

De igual forma, para el desarrollo de la inversión en la entidad, se realizaron mayores asignaciones de recursos mediante esquemas tripartitas (Federal – Estatal – Municipal) de financiamiento, lo que permitió la generación de ahorro interno y un bajo nivel de Deuda

Pública, así como el mayor porcentaje de asignación de recursos a capital de la administración con 19%.

Se empiezan a utilizar los insumos generados para la rendición de cuentas incorporando los avances de los indicadores de resultados, así como su análisis en la Cuenta Pública, dando cumplimiento a lo estipulado en el Título Quinto de la Ley de Contabilidad Gubernamental.

Para el Proyecto de Egresos de 2015 se incorporaron los indicadores que dan cumplimiento a los “Compromisos 10 por la Infancia” iniciativa promovida por medio de la Red de los Derechos de la Infancia en México (REDIM) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), así como se incorporó por primera ocasión la transversalidad del Enfoque de Género⁵.

En materia de evaluación se generan los Documentos Institucionales de Trabajo (DIT) con los cuales se construyeron compromisos con los responsables de los Programas Presupuestarios para solventar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) detectados en la evaluación y que intervinieron para el Proyecto de Ley de Egresos.

Otro aspecto relevante que modificó la asignación de recursos públicos, ajeno a la administración, fue la reingeniería del Gasto Público Federal bajo la implementación del Presupuesto para Resultados con Perspectiva base Cero, la cual trajo como consecuencia que el Estado también adoptara la medida y se diera a la tarea de identificar duplicidades y/o complementariedades en los PP's para mejorar la asignación del Presupuesto y que tuvo como resultado la reducción de PP's publicados en la Ley de Egresos 2016 a únicamente 100.

Aunque el número de Programas Presupuestarios se ha regulado con la finalidad de evitar duplicidades en la provisión de los bienes y servicios que se otorgan a la ciudadanía, el número de Programas autorizados para el ejercicio fiscal 2018 se vio incrementado en atención a los nuevos compromisos de gobierno y nuevas disposiciones normativas que requieren de acciones en materia de Gasto Programable, por lo cual para la Ley de Egresos del Estado de Puebla para 2018, se publicaron 116 Programas para atender las necesidades y demandas de la población.

Por otro lado, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) para la administración 2019-2024, tuvo una actualización establecida en el Punto de Acuerdo COPLADEP-03/17/2023: en la cual, las y los integrantes del COPLADEP aprueban por unanimidad que se realice la modificación y adecuación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, se conforma de 5 Ejes, mediante los cuales se facilitará la capacidad de responder a las diferentes barreras que existen; se consideran además 22 Temáticas, 218 Líneas de Acción, 64 Proyectos Estratégicos y 36 Indicadores Estratégicos con metas específicas, cuya finalidad es mejorar la problemática actual y alcanzar los objetivos desde un enfoque integral.

Esquema 2.3

Estructura del PED 2019-2024, de acuerdo a las modificaciones y adecuaciones realizadas.



Fuente: SPF. Subsecretaría de Planeación. Elaboración propia.

Adicionalmente, se considera la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 por cada Temática, situación que permitirá identificar qué acciones de corto plazo se ejecutan alineadas al instrumento de relevancia internacional.

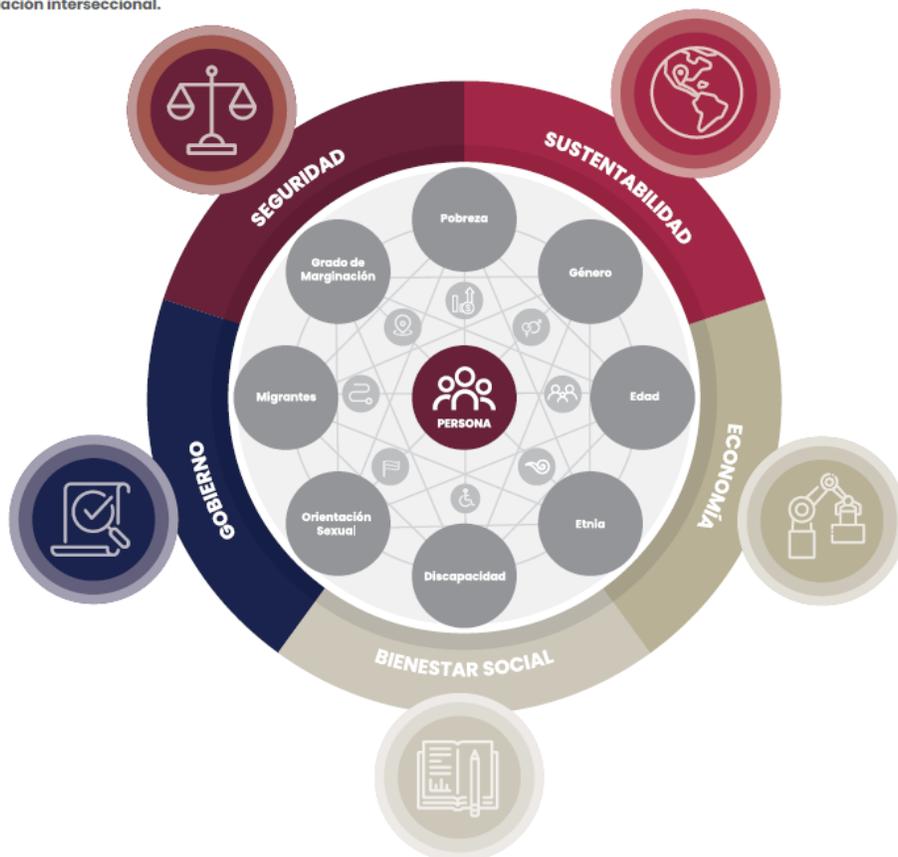
La actualización al PED, cuenta con un marcado Enfoque Interseccional, el cual es una herramienta de análisis para la elaboración de políticas públicas, que aborda las interacciones entre los diversos ejes de vulnerabilidad y cómo se potencian mutuamente; es decir, cómo estas realidades y condicionantes socioeconómicas influyen en el acceso a los derechos y oportunidades de las personas.

Dicho enfoque se refleja en la integración de las Líneas de Acción del PED, donde se incorporan elementos esenciales de análisis prioritario que impactarán a los instrumentos de planeación de nivel táctico y operativo.

Por ello, es necesario que este enfoque se materialice mediante su integración en los Programas Presupuestarios, las Reglas de Operación, las convocatorias de Programas, Acuerdos o Convenios intergubernamentales, que deberán verificar que se incluye en ellos, un análisis del territorio y el

contexto.

Esquema 2.2
Vinculación interseccional.



Fuente: SPF. Subsecretaría de Planeación. Elaboración propia.

En la actualidad, el impulso a la Gestión para Resultados en la Entidad ha rendido notables frutos en comparación con 2010, para el ejercicio 2021, el IMCO cambió la denominación de la metodología para la medición de la información presupuestal de las Entidades Federativas, anteriormente denominado “Índice de Información Presupuestal Estatal (IIFE) por Barómetro de Información Presupuestal (BIPE), como resultado el Gobierno del Estado de Puebla obtuvo el 100% en el nivel de cumplimiento de las secciones:

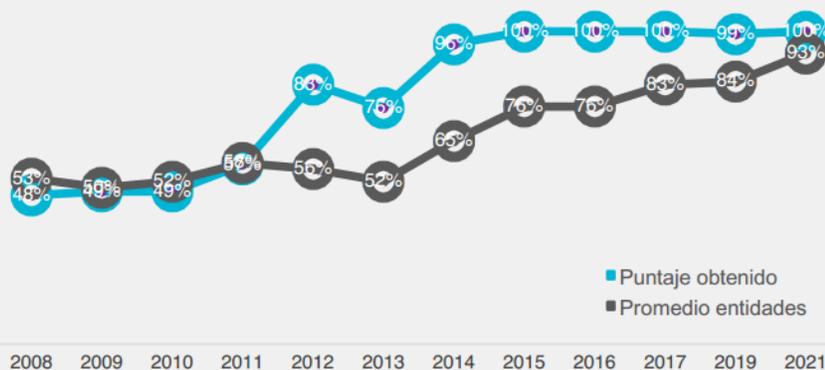
- Acceso inicial
- Ley de Ingresos
- Clasificaciones
- Poderes / dependencias
- Municipios
- Tabuladores / plazas
- Deuda pública
- Recursos federales
- Rubros específicos
- Criterios

Cumplimiento en el reporte de información presupuestal

Ejercicios fiscales 2008-2021

Cumplimiento en 2021:

100%



1.6 Experiencias de atención.

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
Presupuesto por Resultados (Baja California)	Gobierno del Estado de Baja California	Promover mejores prácticas de gestión pública orientada a resultados en materia de planeación, Presupuestación, seguimiento, evaluación, transparencia y rendición de cuentas en el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California	<p>Opera el Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación de la Gestión Gubernamental que contempla el avance en el cumplimiento de metas autorizadas por el Congreso del Estado, comportamiento en el ejercicio del presupuesto asignado y los resultados de los indicadores de desempeño y gestión. Dichas evaluaciones se realizan de manera mensual sobre 5 ejes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Inversión pública y adquisiciones -Gestión financiera -Ingreso y gasto público -Control interno -Calidad de los servicios y marco legal <p>• Implementación del Programa de Saneamiento Operativo y Financiero del Sector Paraestatal, que consiste en una reingeniería administrativa, racionalización del gasto y reestructuración de la deuda, así como descentralización de las funciones.</p> <p>• En el mismo portal: Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (http://indicadores.bajacalifornia.gob.mx/consulta-ciudadana/index.jsp) se puede realizar la consulta de los principales indicadores, la alineación de estos al Plan Estatal de Desarrollo y los Programas derivados de éste, las versiones ciudadanas de los Presupuestos de Egresos, así como la descarga del mismo en</p>	<p>Baja California se encuentra desde 2012 entre los primeros 2 lugares de la Evaluación realizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la implementación del PbR.</p> <p>Actualmente ocupa la posición 10 con un avance de 90% en el Índice de Información Presupuestal Estatal (IPE) evaluado por el Instituto Mexicano de la Competitividad (IMCO) y la posición 15 del Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF) evaluado por ARegional.</p>

			<p>diferentes clasificaciones, ejercicio de los recursos federales transferidos, cuenta pública, el Programa Anual de Evaluación, así como los resultados de las evaluaciones realizadas y la ubicación georreferenciada de las obras públicas. Este portal destaca por la accesibilidad en la consulta de información ya que esta puede ser por indicador o por Programa y por iconos gráficos que facilitan la consulta y la navegación.</p>	
<p>Gestión para Resultados (Jalisco)</p>	<p>La eficiencia administrativa de las diferentes dependencias del Gobierno del estado se promueve mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación.</p>		<p>Entre las mejores prácticas del Programa en la Entidad destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a los Indicadores de los Programas Presupuestarios por: <ul style="list-style-type: none"> -Unidad presupuestal (Dependencia) - Indicadores que pertenecen al PED • Dentro del Seguimiento y Evaluación ha desarrollado la Plataforma MIDE Jalisco, en la cual se presenta el seguimiento a los indicadores de desarrollo mostrando información relevante acerca de su construcción y evaluación. La información se presenta por áreas de interés o bien por temas sectoriales por dimensión del Desarrollo • Cuenta con mecanismos de participación ciudadana para la medición del Desempeño como el Consejo Ciudadano "MIDE Jalisco" y "MIDE LAB" que involucra a actores no gubernamentales y ciudadanía en general en la generación, uso y potenciación de la información generada por desempeño. • En el caso de MIDE Jalisco, el objeto es coadyuvar en la determinación de criterios y lineamientos técnicos para la definición de metas de los indicadores del desarrollo y su cumplimiento. • Para MIDE LAB, se hace trabajo coordinado en mesas de diálogo, generación de datos abiertos y extensión al uso social de las tecnologías de la información. 	<p>En el caso de los índices del ITDIF e IIPE, comparten con Puebla la primera posición. Destaca que la Plataforma MIDE Jalisco está reconocida por instituciones nacionales e Internacionales como el Centro CLEAR para América Latina, el CIDE y ocupa el 1er lugar en la categoría de "Monitoreo y Evaluación" del Premio GpRD 2015.</p>

1.7 Árbol de problemas.

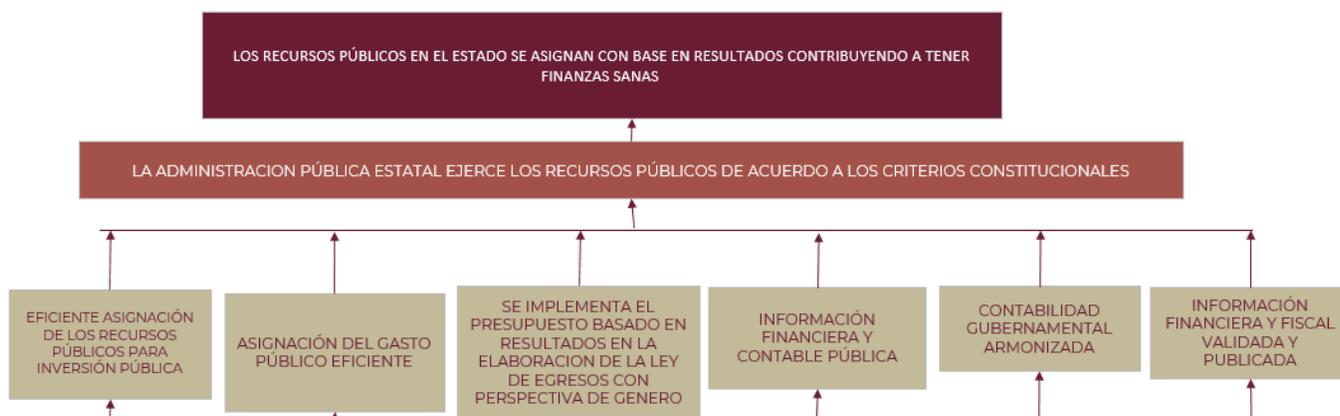


Nota: La consulta completa de la Gráfica del Árbol de Problemas, se puede realizar en los archivos soporte de la Matriz de Indicadores para Resultados 2024. Debido a su tamaño excedido, no se presenta de manera íntegra en el presente documento.

2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

2.2 Árbol de objetivos.



Nota: La consulta completa de la Gráfica del Árbol de Objetivos, se puede realizar en los archivos soporte de la Matriz de Indicadores para Resultados 2024. Debido a su tamaño excedido, no se presenta de manera íntegra en el presente documento.

2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

De los medios planteados para la solución del problema a atender en el árbol de objetivo, se identifican como factibles de intervención por el PP los que cuentan con las siguientes características:

- Son atribuciones correspondientes a la Secretaría de Finanzas y Administración y a las unidades responsables que participan en este PP.
- Son viables para su implementación.

De lo anterior y después de analizar los puntos mencionados, la intervención del programa optará por las siguientes alternativas:

2.4 Concentrado.

ÁRBOL DEL PROBLEMA	ÁRBOL DE OBJETIVOS	RESUMEN NARRATIVO
EFECTOS	FINES	FIN
LOS RECURSOS PÚBLICOS SE ASIGNAN DE FORMA INEFICAZ	LOS RECURSOS PÚBLICOS EN EL ESTADO SE ASIGNAN CON BASE EN RESULTADOS CONTRIBUYENDO A TENER FINANZAS SANAS	CONTRIBUIR A CONTAR CON FINANZAS SANAS QUE PERMITAN GENERAR VALOR PÚBLICO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS.
PROBLEMA CENTRAL	SOLUCIÓN	PROPÓSITO
EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO QUE REALIZAN LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CUMPLE PARCIALMENTE CON LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ.	LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL EJERCE LOS RECURSOS PÚBLICOS DE ACUERDO A LOS CRITERIOS CONSTITUCIONALES	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL EJERCEN EL GASTO PÚBLICO EN APEGO A LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD, PROCURANDO SU EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ.
CAUSAS (1ER NIVEL)	MEDIOS (1ER NIVEL)	COMPONENTES
<ol style="list-style-type: none"> 1. DEFICIENCIAS EN LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA INVERSIÓN PÚBLICA 2. DEFICIENCIAS EN LA ASIGNACIÓN DEL GASTO PÚBLICO 3. INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO CON ASIGNACIÓN INERCIAL DEL PRESUPUESTO 4. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE POCO CONOCIDA Y DESIGUAL 5. CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DESARMONIZADA 6. INFORMACIÓN FINANCIERA Y FISCAL NO VALIDADA Y PUBLICADA 	<ol style="list-style-type: none"> 1. EFICIENTE ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA INVERSIÓN PÚBLICA 2. ASIGNACIÓN DEL GASTO PÚBLICO EFICIENTE 3. SE IMPLEMENTA EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EN LA ELABORACIÓN DE LA LEY DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 4. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE PÚBLICA 5. CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ARMONIZADA 6. INFORMACIÓN FINANCIERA Y FISCAL VALIDADA Y PUBLICADA 	<ol style="list-style-type: none"> 1. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN PÚBLICA EFICIENTADA. 2. EFICACIA EN LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO IMPLEMENTADA. 3. INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS PARA RESULTADOS CON UN ENFOQUE TRANSVERSAL ELABORADA. 4. INFORMACIÓN FINANCIERA, PROGRAMÁTICA, PRESUPUESTARIA Y FISCAL TRANSPARENTEADA. 5. CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ARMONIZADA. 6. INFORMACIÓN FINANCIERA Y FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, VALIDADA Y PUBLICADA.

Nota: La consulta completa de la Gráfica de Estructura Analítica, se puede realizar en los archivos soporte de la Matriz de Indicadores para Resultados 2024. Debido a su tamaño excedido, no se presenta de manera íntegra en el presente documento.

3. cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Justificación de los criterios de focalización de la Población de Referencia: Se considera a las 89 Instituciones Públicas en el Estado de Puebla, tomando como referencia a aquellas que cuenten con vigencia y se encuentren en el Catálogo de Instituciones de la Administración Pública Estatal, el cual es actualizado conforme se publican en el Periódico Oficial del Estado las reformas y las nuevas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, Decretos de Creación y Decretos de Extinción de diversos Organismos Públicos.

Justificación de los criterios de focalización de la Población Potencial: Para 2024 se considerarán 89 instituciones que ejercen Gasto Público. Dicha Información toma como referencia a las Instituciones que en este o en ejercicios anteriores contaron con asignación presupuestal.

Justificación de los criterios de focalización de la Población Atendida: La población atendida es la misma que la Población Objetivo en virtud de que se debe atender a todas las Instituciones de la Administración Pública Estatal que cuenten con asignación de recursos o ejerzan a través de la captación de derechos o productos.

Justificación de los criterios de focalización de la Población Objetivo: Para 2024 se considerarán 89 Instituciones que cuentan con recursos estatales y/o federales autorizados a ejercer para el Ejercicio Fiscal que se programa, de acuerdo a las estimaciones de asignación presupuestal, así mismo se considera a las Entidades no apoyadas que ejercen recursos públicos.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	instituciones Públicas del Estado de Puebla	89		Anual	Catálogo de Instituciones de la Administración Pública Reformas y las nuevas disposiciones de la Ley Orgánica de la

					Administración Pública Estatal, Decretos de Creación, Decretos de Extinción de diversos Organismos Públicos.
Población Potencial	Instituciones Públicas del Estado de Puebla que ejercen Gasto Público	89			Clave Presupuestaria de la Institución con asignación de presupuesto en ejercicio actual o anteriores
Población Atendida	Instituciones Públicas del Estado de Puebla que ejercen Gasto Público y que cuentan con recursos Federales y/o Estatales Autorizados	89			Estimaciones de Techos presupuestales entregados a las Instituciones para la Integración de la Ley de Egresos. Información de Entidades no apoyadas que ejercen recursos propios
Población Objetivo	Instituciones Públicas del Estado de Puebla que ejercen Gasto Público y que cuentan con recursos Federales y/o Estatales Autorizados	89			Estimaciones de Techos presupuestales entregados a las Instituciones para la Integración de la Ley de Egresos. Información de Entidades no apoyadas que ejercen recursos propios.

3.2 Estrategia de cobertura.

Población Potencial: 89 Instituciones Públicas del Estado de Puebla que ejercen Gasto Público.

Por la naturaleza del Programa, no se puede discriminar la atención brindada a los ejecutores de Gasto, por lo que se considera a todas las Instituciones de la Administración

Pública Vigentes y que realizan el ejercicio de Gasto Público.

Descripción del resultado esperado: La administración eficiente, eficaz, económica, transparente y honrada del Gasto Público.

Magnitud (Población Objetivo): 89 Instituciones que ejercen y Gasto Público cuentan con recursos estatales y/o federales autorizados.

La determinación de metas se basa en la proyección realizada en el Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024 y estrategias transversales, así como proyecciones históricas del PP.

4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

Identificar las similitudes o complementariedades existentes con otros Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal, determinando si corresponden al propósito o población objetivo

Nombre del PP	P005 PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA	P006 EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN	
Institución	126 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	010 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	
Propósito (MIR)	LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL FORTALECE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA.	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL QUE BRINDAN TRÁMITES Y SERVICIOS SON EVALUADAS PARA IDENTIFICAR ÁREAS DE MEJORA DE LA GESTIÓN.	
Población o área de enfoque	INSTANCIAS DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL QUE PRESENTAN NECESIDADES DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y EVALUACIÓN	LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL QUE BRINDAN TRÁMITES Y SERVICIOS Y SON EVALUADAS	
Cobertura geográfica	ESTATAL	ESTATAL	
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis	NO	NO	

Se complementa con el PP de análisis	SI	SI	
Explicación			

5. Presupuesto

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Para el ejercicio fiscal 2024, el Programa Presupuestario P004, tiene un presupuesto asignado de \$566,581,366.00, distribuido bajo los siguientes conceptos:

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$ 113,203,024
2000 Materiales y Suministros	\$ 268,740
3000 Servicios Generales	\$ 373,860,412
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$79,249,190
5000 Inversión Pública	No aplica
Total	\$566,581,366.00

Nota: al momento de cargar el presente Diagnóstico en el Sistema Integral de Administración Financiera, se desconocen las cifras preliminares de pre-techos y techos presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2024. Se conserva el dato establecido en 2023.

5.2 Fuentes de financiamiento

Colocar la fuente de los recursos y el monto correspondiente para la operación del PP. Los recursos Estatales se agregarán sólo cuando el programa provenga de algún convenio con contrapartida estatal. El total debe corresponder con la Estimación del Costo del Programa.

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$79,249,190

Recursos Estatales	\$487,332,176
Total	\$566,581,366.00

Nota: al momento de cargar el presente Diagnóstico en el Sistema Integral de Administración Financiera, se desconocen las cifras preliminares de pre-techos y techos presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2024. Se conserva el dato establecido en 2023.

6. Información Adicional

6.1 Información adicional relevante

Incluir en este apartado Información no considerada en los puntos anteriores que por su relevancia para los ejecutores del PP consideren se deba incorporar.

7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario	
Tipología del PP: "P"	
Programa Presupuestario: P004 GESTIÓN PARA RESULTADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
Unidad Responsable del PP: 4000 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS	

En caso de que el PP sea operado por más de una UR se deberá especificar las funciones que cada una desarrollará respecto al mismo.

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
1000 OFICINA DEL C. SECRETARIO	<ul style="list-style-type: none"> DISEÑAR Y DIRIGIR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE PLANEACIÓN Y FINANZAS Y LAS ESTRATEGIAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN
4000 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS	<ul style="list-style-type: none"> ESTABLECER NORMAS Y MECANISMOS PARA LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS
4100 UNIDAD DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	<ul style="list-style-type: none"> CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS, CONTRAÍDO EN FORMA DIRECTA Y CONTINGENTE POR EL ESTADO Y/O SUS MUNICIPIOS
4101 DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DEL GASTO	<ul style="list-style-type: none"> ANALIZAR LA POLÍTICA PRESUPUESTAL DEL GASTO
4102 DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y POLÍTICA PRESUPUESTAL	<ul style="list-style-type: none"> ANALIZAR LA POLÍTICA PRESUPUESTAL DEL GASTO
4103 DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	<ul style="list-style-type: none"> GASTO TRANSPARENTE Y ORIENTADO A RESULTADOS
4104 DIRECCIÓN DE TESORERÍA	<ul style="list-style-type: none"> FUNCIONES DE TESORERÍA EFICIENTES Y TRANSPARENTES
4105 DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL	<ul style="list-style-type: none"> GASTO TRANSPARENTE Y ORIENTADO A RESULTADOS
4200 UNIDAD DE INVERSIÓN, DEUDA Y OTRAS OBLIGACIONES	<ul style="list-style-type: none"> MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO FINANCIERO DE INVERSIÓN PÚBLICA Y OTRAS OBLIGACIONES
4201 DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN	<ul style="list-style-type: none"> MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO FINANCIERO DE INVERSIÓN PÚBLICA Y OTRAS OBLIGACIONES
4202 DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA	<ul style="list-style-type: none"> MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO FINANCIERO DE INVERSIÓN PÚBLICA Y OTRAS OBLIGACIONES

Bibliografía

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, “Diagnóstico sobre el avance en la Implementación del PbR – SED en las Entidades Federativas” 2010 – 2020, México. Visitando la dirección electrónica:
<http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas#DiagnosticoPbRSED>
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, última publicación del 30 de enero de

2018.

3. Aregional, Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal en las Entidades Federativas (ITDIF), Resumen Ejecutivo, 2010 y 2018, México.

4. Instituto Mexicano de la Competitividad (IMCO), Índice de Información Presupuestal Estatal (IIPE), 2010 y 2019, México. Publicación bianual.

Actualización al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2020 (

https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/modificacion_adequacion_PED_2019_2024.pdf)

Septiembre de 2023.



Anexos

<< Agregar texto >>